

**Asunto:** Cédula de notificación por estrados de la conclusión de las **cuarenta y ocho horas**, del escrito que contiene el **RECURSO DE INCONFORMIDAD**, presentado el día diecisiete de junio de dos mil veintiuno, por el **Partido Renovación Política Morelense**, por conducto de su representante suplente acreditado ante el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, el ciudadano Jorge Edgar Lastra Aguilar, en contra del "ACUERDO IMPEPAC/CEE/373/2021 DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO LA ASIGNACIÓN DE REGIDORES Y, POR CONSIGUIENTE, EL OTORGAMIENTO DE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS, POR ERROR EN LA APLICACIÓN DE LA FÓRMULA CORRESPONDIENTE."

En Cuernavaca, Morelos, siendo las diecinueve horas con treinta minutos del día veinte de junio del año dos mil veintiuno, el suscrito **Jesús Homero Murillo Ríos**, en mi carácter de Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en términos de lo dispuesto por los artículos 327 y 332 fracción VI del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.---

-----**HAGO CONSTAR**-----

Que, en este acto, en los estrados de este órgano comicial, hizo del conocimiento público el **RECURSO DE INCONFORMIDAD**, presentado el día diecisiete de junio de dos mil veintiuno, por el Partido Renovación Política Morelense, por conducto de su representante suplente acreditado ante el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, el ciudadano Jorge Edgar Lastra Aguilar, en contra del **"ACUERDO IMPEPAC/CEE/373/2021 DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO LA ASIGNACIÓN DE REGIDORES Y, POR CONSIGUIENTE, EL OTORGAMIENTO DE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS, POR ERROR EN LA APLICACIÓN DE LA FÓRMULA CORRESPONDIENTE."**-----

Así mismo se hace constar que el término de las cuarenta y ocho horas señalado en el párrafo anterior, dio inicio a las diecinueve horas con treinta minutos del día dieciocho de junio del año dos mil veintiuno y concluyó a las diecinueve horas con treinta minutos del día en que se fija la presente cedula de notificación; de igual manera, se hace constar **que dentro del plazo antes citado sí se recibió escrito de tercero interesado**, dando cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 327 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Morelos, para los efectos legales a que haya lugar.-----

ATENTAMENTE

  
  
**JESÚS HOMERO MURILLO RÍOS**  
**SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO ELECTORAL DEL**  
**INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES**  
**Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**